TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Clave: **VII-J-2aS-85**

Rubro: **SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL Y DE REGULACIÓN. SU COMPETENCIA MATERIAL SE ACTUALIZA ATENDIENDO A LA MATERIA CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.-**

De conformidad con la fracción III del artículo 23 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación a los Acuerdos G/40/2011, SS/2/2012, SS/4/2012, SS/7/2012 y SS/5/2013 emitidos por la Sala Superior de este Órgano Jurisdiccional, la citada Sala Especializada es competente en razón de materia respecto a la impugnación de resoluciones emitidas por los Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, Secretarías de Estado y entidades de la Administración Pública Federal, así como por las entidades federativas en los casos de coordinación y concurrencia previamente establecidos en la legislación correspondiente, en materia de protección al medio ambiente, entre otras. De ahí que, la competencia material de la referida Sala Especializada no se excluye por el hecho de que se trate de una autoridad que no se encuentre en el listado de la citada fracción, sino es necesario analizar si la materia contenida en la resolución impugnada versa sobre la protección al medio ambiente o tiene injerencia en la misma, atendiendo a lo dispuesto en el inciso 2) de la fracción III, del invocado artículo 23. En tal virtud, la competencia material de dicha Sala se actualiza atendiendo al bien jurídicamente tutelado, esto es, al ámbito material por el que se estableció la competencia de la Sala Especializada, es decir, la protección al medio ambiente, como lo es cuando la materia involucra a la Ley de Aguas Nacionales, respecto a la solicitud de emisión del certificado de aprovechamiento de aguas interiores salobres, en la medida en que conforme a los principios que sustentan la política hídrica nacional, contenidos en el artículo 14 BIS 5, Título Tercero "Política y Programación Hídricas", Capítulo Único, Sección Primera "Política Hídrica Nacional", de la Ley de Aguas Nacionales, el agua es considerada como un bien de dominio público federal, vulnerable y finito, con valor social, económico y ambiental.

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/23/2015)

PRECEDENTES:

VII-P-2aS-505

Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1081/12-20-01-2/1767/13-EAR-01-11/1679/13-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de enero de 2014, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Mónica Guadalupe Osornio Salazar.

(Tesis aprobada en sesión de 25 de febrero de 2014)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año IV. No. 36. Julio 2014. p. 319

VII-P-2aS-807

Conflicto de Competencia en Razón de Materia Núm. 2662/14-04-01-8/162/15-EAR-01-11/117/15-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 12 de febrero de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.

(Tesis aprobada en sesión de 12 de febrero de 2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 49. Agosto 2015. p. 376

VII-P-2aS-808

Conflicto de Competencia en Razón de Materia Núm. 2453/14-04-01-5/3607/14-EAR-01-8/72/15-S2-06-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 3 de marzo de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Estrada Sámano.- Secretaria: Lic. Magdalena Judith Muñoz Ledo Belmonte.

(Tesis aprobada en sesión de 3 de marzo de 2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 49. Agosto 2015. p. 376

VII-P-2aS-809

Incidente de Incompetencia en Razón de Materia Núm. 2473/14-06-01-2/3469/14-EAR-01-8/21/15-S2-09-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 5 de marzo de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Juan Ángel Chávez Ramírez.- Secretaria: Lic. Sara Rocha Mata.

(Tesis aprobada en sesión de 5 de marzo de 2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 49. Agosto 2015. p. 376

VII-P-2aS-810

Conflicto de Competencia en Razón de Materia Núm. 2676/14-04-01-1-OT/336/15-EAR-01-7/265/15-S2-10-06.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 17 de marzo de 2015, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Carlos Mena Adame.- Secretaria: Lic. Rosa Guadalupe Olivares Castilla.

(Tesis aprobada en sesión de 17 de marzo de 2015)

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 49. Agosto 2015. p. 376

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el quince de octubre de dos mil quince.- Firman el Magistrado Rafael Estrada Sámano, Presidente de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Maestro Juan Manuel Ángel Sánchez, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año V. No. 53. Diciembre 2015. p. 83
